

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA DE PREVISIÓN ECONÓMICA A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2016

Visto el expediente tramitado por esta Secretaría General de Economía relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Málaga para el desarrollo del Programa de Actividades de la Cátedra de Previsión Económica para el ejercicio 2016, en el que concurren los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Consejería de Economía y Conocimiento, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas entre otras, las competencias de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento y la internacionalización de la economía. Así mismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

Segundo.- La Universidad de Málaga es un centro público de estudio e investigación y docencia superior, y concretamente la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la citada Universidad, tiene encomendada, en sus ámbitos de investigación y docencia, la previsión económica regional, nacional y mundial, contribuyendo así al desarrollo económico y al progreso cultural y científico de Andalucía.

Además, se pretende profundizar en el análisis del ciclo económico en Andalucía, así como elaborar predicciones sobre las principales variables que determinan el comportamiento macroeconómico de la región, como el PIB, las relacionadas con el mercado de trabajo o la inflación.

Tercero.- Con fecha 3 de mayo de 2016 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, la solicitud de subvención nominativa para la realización del Programa de Actividades de la Cátedra de Previsión Económica de la Universidad de Málaga para el ejercicio 2016.


Cuarto.- La Cátedra tiene su sede en el Departamento de Estadística y Econometría del citado centro y ha nacido con vocación de ser un instrumento útil para la toma de decisiones, tanto por parte del sector público como del resto de agentes económicos y de la sociedad en general.

Para ello, se impulsa el análisis, la investigación y la docencia en materia de procesos y modelos de previsión económica, así como de las fuentes de información que utilizan, y pretende convertirse en un foro para la formación y el debate sobre previsión económica en Andalucía.

Quinto.- Sus objetivos específicos son ayudar a facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento en materia de previsión económica, colaborar en actividades docentes relacionadas con la investigación y los análisis de previsión económica, alentar la realización de investigaciones, favorecer la difusión y el conocimiento de los estudios realizados y promover entre los universitarios el interés por el análisis de previsión económica.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación: Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	1/7
 Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==				

Sexto.- Las actividades esenciales de la cátedra versan sobre el desarrollo de proyectos de investigación, el desarrollo de cursos, seminarios, talleres y ciclos de conferencias, la elaboración de modelos de previsión económica relativos a diferentes parcelas de la economía andaluza, así como su aplicación práctica y contestación de resultados, la celebración de reuniones y encuentros con analistas y profesionales dedicados al ámbito de las fuentes estadísticas y la previsión económica.

Dentro de las propuestas en la programación del ejercicio 2016, caben citar las siguientes actividades:

1. Primera Actividad:

Desarrollo del Modelo Económico de Predicción y Simulación de Andalucía.

Continuar y perfeccionar la labor que se viene realizando desde la creación de la Cátedra, de especificación, estimación, contraste y calibrado de un modelo de predicción trimestral de la economía andaluza (PIB); por el lado de la oferta y la demanda, a partir de indicadores de coyuntura, que integre también las magnitudes del Mercado de Trabajo (EPA). Todo ello, con el objeto de proporcionar una visión adelantada de corto plazo de la evolución de los principales agregados de la economía andaluza, y a fin de facilitar la toma de decisiones ante diferentes escenarios alternativos.

Se continuará con el desarrollo del Modelo de Simulación que se inició en la segunda mitad del 2015 .El programa permite realizar simultáneamente las predicciones de PIB (ofertas y demandas) y Ocupados por ramas con mayor dinamismo y simplicidad. A estos efectos, durante el ejercicio 2016 se propone desarrollar la versión 2.0 del programa que incluirá mejoras en el manejo de los indicadores y la realización de las siguientes tareas, mediante Eviews 9.0:


- 1.- Desarrollar los subprogramas que faciliten la actualización de todas las variables del modelo y un control de actualización.
- 2.- Desarrollar los subprogramas que faciliten la comparación de las diferentes señales de los indicadores.
- 3.- Desarrollar los subprogramas que permitan analizar los impactos sobre la señal tendencia-ciclo y sobre la variable correspondiente de un cambio exógeno en los indicadores.

Se continuarán realizando tareas recurrentes, inherentes a la modelización econométrica y la predicción de variables económicas, como:

- 1. Mantenimiento y actualización de una base de datos trimestrales de los componentes del PIB, por el lado de la Oferta y por el lado de la Demanda, que incluya las variables básicas de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (base 2010, IECA), expresada en términos de Índices de Volúmenes Encadenados, series corregidas de estacionalidad y efectos calendario.
- 2. Mantenimiento y actualización de una base de datos trimestrales de las variables básicas del Mercado de Trabajo (EPA): Población Potencialmente Activa, desglosada por sexo y edad (menores y mayores de 25 años); Activos, desglosados por sexo y edad; Ocupados de los sectores productivos (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios de Mercado y Servicios de no Mercado) y Parados. Idéntica información se requiere de las variables homólogas a escala nacional.
- 3. Mantenimiento y actualización de una base de datos mensuales de las cifras de Paro Registrado por ramas de actividad y del Índice General de Precios al Consumo de Andalucía.
- 4. Análisis pormenorizado y seguimiento coyuntural de los principales cultivos de Andalucía con objeto de modelizar, a efectos de predicción, el VAB del Sector Primario en función de las producciones físicas esperadas de los principales cultivos.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación:Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	2/7
 Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==				

5. Revisión, re-especificación, estimación, contraste, desarrollo, mantenimiento y actualización de modelos de predicción a corto plazo (máximo 8 trimestres o 12 meses) de las variables referidas a Andalucía que ya figuraban detalladas en el punto 2 de la Memoria de 2015.

2. Segunda Actividad:

Integración del módulo de Análisis de Coyuntura en el Modelo de Predicción y Simulación. Como complemento a la actividad realizada en el ejercicio 2015 se pretende extender la modelización al sector servicios y al PIB como agregado principal. Las tareas a desarrollar se materializarán en la versión 3.0 de MECA-2016 dentro del denominado módulo "Análisis de Coyuntura". Las tareas a realizar se pueden esquematizar en lo siguiente:

- 2.1. Llevar a cabo un proceso de selección de indicadores a escala regional y nacional, que permitan por lado ajustar un modelo de elección discreta contrastado para el sector Servicios y para el PIB.
- 2.2. Llevar a cabo un proceso de selección de indicadores, a escala regional y nacional, que permitan ajustar un modelo d;contrastado de los diferenciales de crecimiento para cada uno de los diferentes sectores agrarios y el PIB.
- 2.3. Integrar todos los modelos de elección discreta dentro del Modelo de Predicción y Simulación.
- 2.4. Integrar todos los modelo de diferenciales de crecimiento (Industria, Construcción, Servicios y PIB) dentro del modelo de Predicción y Simulación.
- 2.5. Desarrollar los subprogramas que faciliten la actualización de los indicadores nacionales y un control de dicha actualización.
- 2.6. Desarrollar subprogramas que faciliten el análisis de coyuntura mediante diferentes paneles, tablas y gráficos.

3.- Tercera actividad:

Metodología para la estimación de Tablas Input-Output de Andalucía desde 1995 hasta 2015. Dentro del Proyecto de Investigación que tiene por objeto la construcción de un Modelo denominado "Modelo Input-Output que integra un modelo de Simulación Intersectorial de la Economía Andaluza. La integración de ambos modelos permitiría simular impactos sobre el crecimiento del PIB en función de diferentes inputs procedentes del Modelo de Simulación Intersectorial. Dicho modelo intersectorial tiene actualmente dos versiones de desagregación, 23 ramas según Anexoll y 11 ramas según Anexo I,

Las tareas a desarrollar serían las siguientes:

- 3.1- Agregación inicial de todas las tablas Input-Output desde 1995 hasta 2010. Concretamente la agregación de las tablas de los ejercicios citados a 11 y 23 ramas respectivamente.
- 3.2- Estimación de la serie temporal anual de tablas Input-Output simétricas de Andalucía desde 1995 hasta 2015 a 11 y 23 ramas a través de la técnica RAS.
- 3.3- A partir de la secuencia de tablas se realizará un análisis de la evolución de los coeficientes de reparto de demanda final y de los inputs primarios.


4. Cuarta Actividad:

Reunión de HISPALINK (septiembre 2016)
 Organizar las correspondientes Jornadas HISPALINK de Modelización Regional Integrada, que tendrían lugar en el mes de septiembre-octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA. HISPALINK (www.hispalink.es) es un proyecto de predicción regional integrada en el que participan equipos de investigación de 16 universidades españolas y realizan predicciones con horizonte de 2 años, con datos de la Contabilidad Regional de España (INE) de los VAB de las principales ramas productivas y las armonizan mediante un procedimiento de congruencia.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación:Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	3/7



Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, otorga la competencia para la concesión de subvenciones a las persona titulares de las Consejerías.

Segundo.- El artículo 2.1.c) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

Tercero.- El procedimiento de concesión de esta subvención se inicia a instancia de parte mediante escrito presentado por la Universidad de Málaga, con fecha 3 de mayo de 2016, solicitando el inicio de la tramitación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Cuarto.- A estas subvenciones les resulta aplicable, además, lo dispuesto en los artículos 2.3.a) y 34 del citado Reglamento.

Quinto.-La Ley 1/2015, de 21 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, consigna en las partidas asignadas a la Consejería de Economía y Conocimiento la posición presupuestaria G/72C/44155/00, programa 72C, un crédito destinado a la concesión nominativa a la Universidad de Málaga para Programa de Actividades de la Cátedra de Previsión Económica para el ejercicio 2016.

Sexto.- El artículo 4 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de Economía y Conocimiento las competencias atribuidas a la Secretaría General de Economía y a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y el artículo 1 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, mediante el que se atribuye, entre otras, las competencias de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento y la internacionalización de la economía. Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,


Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

PROPONGO

Primero.- Conceder una subvención nominativa a la Universidad de Málaga para la financiación de actividades de la Cátedra de Previsión Económica a realizar durante el año 2016 por importe de 39.000 € cantidad que la

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación: Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	4/7
				
Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==				

Consejería de Economía y Conocimiento aportará en su integridad y que financiará con cargo a la partida presupuestaria 0900018078 G/72C/44155/00 01, denominada SUBVENCIONES NOMINATIVAS A LA UNIVERSIDAD DE MALAGA, del Presupuestos de gastos de 2016. El desglose presupuestario para la realización del programa de actividades es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES enero-diciembre 2016

Descripción Importe en euros *

Actividad 1: Desarrollo del Modelo Económico de Predicción y Simulación de Andalucía (MECA-2016: versión 2.0)

Detalle de la partida

- Suscripción de las predicciones nacionales2.500 €
- Mantenimiento y actualización de bases de datos..... 2.500 €
- Re-especificación, evaluación y revisión de los modelos de predicción.....10.000 €
- Realización de predicciones, informes y memoria.....8.000 €
- Desarrollo de MECA-2016(versión 2.0)..... 12.000 €

IMPORTE: 35.000,00 euros

Actividad 2: Integración del módulo “Análisis de Coyuntura “ en el Modelo de Predicción y Simulación (MECA-2016:versión 3.0).

Detalle de la partida

- Desarrollo de MECA-2016(versión 3.0).....2.000 €

IMPORTE: 2.000,00 euros

Actividad 3: Metodología para la elaboración de las Tablas Input-Output de Andalucía desde 1995 hasta 2015.

Detalle de la partida

- Documento metodológico..... 1.000 €

IMPORTE: 1.000,00 euros

Actividad 4: Reunión de HISPALINK (septiembre2016)

Detalle de la partidas

- Comida de trabajo1.000 €

IMPORTE: 1.000,00 euros

IMPORTE TOTAL: 39.000,00 euros


* Todas las cantidades indicadas incluyen el IVA cuando proceda su aplicación.

Segundo.- Entre las obligaciones que debe cumplir la Universidad de Málaga como beneficiaria de una subvención, se encuentran las previstas en los artículos 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero.- La Universidad de Málaga ha presentado, junto con la solicitud de subvención, una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en las del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación: Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	5/7
				
Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==				

Cuarto.- La Universidad de Málaga se compromete a destacar en los medios de comunicación social, en la memoria anual del Organismo y en cuantas actividades realice para la difusión de la Cátedra de Previsión Económica, la colaboración prestada por la Consejería Economía y Conocimiento.

Quinto.- La Universidad de Málaga se compromete a comunicar a la Consejería de Economía y Conocimiento, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente subvención.

Sexto.- A la conclusión del Programa de Actividades del curso 2016 (enero-diciembre), el Departamento de Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga presentará a la Consejería Economía y Conocimiento una memoria de objetivos alcanzados y actividades realizadas, comprendidas y expresadas en los antecedentes de hecho de esta Resolución.

Séptimo.- La subvencionalidad del gasto se ajustará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.- El pago de la ayuda será en firme con justificación diferida y se tramitará de la siguiente manera:

- Primer pago: La cantidad de 29.250 euros a la aceptación de la presente Resolución, que corresponde al 75 del presupuesto total. Este pago se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2016.

- Segundo Pago: La cantidad de 9.750 euros, que corresponde al 25% del presupuesto total, una vez justificada la completa realización de toda la actividad y justificado el 75% de los pagos. Este pago se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2016.

Noveno.- Para proceder a la justificación, habrá de tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y para ello será necesario acreditar la aplicación de los fondos recibidos al cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, mediante certificación de la persona rectora de la Universidad de Málaga, en el que se haga constar la realización de la actividad objeto de la presente Propuesta de Resolución. Se deberá aportar cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Esta justificación de los pagos deberá realizarse en el plazo de tres meses contados desde el día en que los importes sean abonados en la cuenta bancaria de la Universidad de Málaga.

Asimismo será necesario acreditar que la totalidad del gasto realizado ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Para la justificación de la subvención se estará a lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Hay que destacar que *“los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención”*.

Décimo.- El plazo de ejecución de las actividades abarca desde enero a diciembre de 2016.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación: Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	6/7



Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==

Undécimo.- En caso de que concurra algunas de las circunstancias o causas incumplimiento de enumeradas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por parte de la Universidad de Málaga, tal y como se establece en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los términos expresados en este último artículo.

Duodécimo.- En el supuesto que se aproxime de modo significativo al cumplimiento total del fin por el que se concede la subvención y se acredite por parte de la Universidad de Málaga una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción del compromiso, la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario y la cantidad a reintegrar vendrán determinadas por la aplicación de los criterios de graduación y proporcionalidad enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo tercero.- A esta subvención le será de aplicación lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en el que se regula el régimen de modificación de la resolución de concesión.


Sevilla, en la fecha certificada

LA JEFA DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y
 GESTION DE LA POLITICA ECONOMICA

Fdo. Carmen M.ª Lamela Nogales

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento

Código Seguro de verificación: Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==	PÁGINA	7/7
				
Z9xjRs jCE7yUnNvsbe jTWA==				